



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

### CONTRATO NÚMERO 201800230

**CONTRATISTA:** CABLETRONICS S.A.S

**NIT:** 900.060.675-2

**OBJETO:** El contratista se obliga con la ESU a realizar adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado para bienes inmuebles de conformidad con las necesidades requeridas por la secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

**PLAZO INICIAL:** Catorce (14) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el veintiocho (20) de Diciembre de 2018.

**VALOR INICIAL:** \$745.565.707 IVA incluido e impuesto al consumo

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1** Plazo: Hasta la vigencia del convenio interadministrativo.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2** Otrosi: Ajuste de ítems contractuales.  
Valor: \$2.450.221

**VALOR TOTAL:** \$ 745.565.707, incluido IVA

**PLAZO TOTAL:** Hasta la vigencia del convenio interadministrativo

**CLIENTE:** SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLIN

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de Diciembre de 2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes; encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31717
Valor Compromiso	\$ 745.565.707
Valor Contrato	\$ 745.565.707
Valor Ejecutado	\$ 745.551.093
Valor Pagado al Contratista	\$ 745.551.093
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$14.614

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

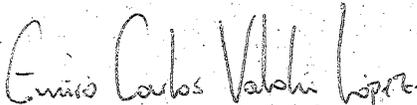
Código: FT-M6-GC-03

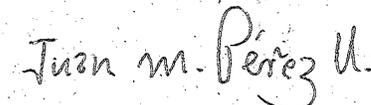
Versión: 01

Página 3 de 3

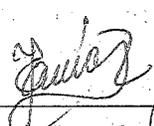
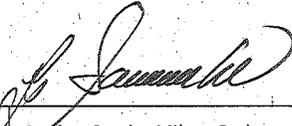
**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día quince (15) de Agosto de 2019

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente de la ESU

  
**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
Representante Legal - Contratista

  
**VICTOR HUGO RESTREPO BOLIVAR**  
Supervisor

*Imcsg*  

<b>Proyecto:</b> Victor Hugo Restrepo Bolívar.	<b>Reviso:</b> Sandra Zapata G.	<b>Reviso:</b> Sandra Milena Bedoya	<b>Reviso:</b> María Irma Castaño Alzate.
<b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Líder de Programa Unidad de Presupuesto	<b>Cargo:</b> Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	<b>Cargo:</b> Profesional - Unidad de Gestión Jurídica

*ma*

